



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000104

ACTA 012 (Octubre 13 de 2009)

ACTA DOCE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, hoy martes 13 de Octubre de 2009, siendo las 14:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Lic. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Comisión general: Recibimiento a Miembros de la Junta Parroquial de Shell.
4. Conocimiento, análisis y discusión respecto del oficio N.- 1256-DOP-2009, remitido por el Director de Obras Publicas.
5. Conocimiento, análisis y discusión en primera de la ordenanza administrativa mediante la cual se adopta la denominación de Gobierno Municipal de Mera, remitido por la Procuradora Sindica.
6. Informe de Alcaldía.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- COMISIÓN GENERAL: RECIBIMIENTO A MIEMBROS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL: El Concejo se declara en Junta General para recibir a los Señores representantes de la Junta Parroquial de Shell: La señora alcaldesa por su parte da la bienvenida y da paso a las intervenciones: intervine de forma seguida Sr. Presidente de la Junta Parroquial quien luego de expresar el correspondiente saludo manifiesta: Señora alcaldesa es nuestro deseo y lo venimos a compartir con su autoridad con el fin de llegar a un consenso en el sentido de manifestar el hecho de que estamos con el tiempo para la organización de las Fiestas de Shell motivo por el cual queremos plantear se tomen en cuenta los días 26-27-28 y 29 de Noviembre con el fin de llevar a cabo las actividades que se deberán programar con el fin de poder ejecutar las actividades correspondientes. De igual forma interviene el Señor Vice- Presidente de la junta quien manifiesta su agradecimiento por tomarlos en cuenta para efectos de la organización de las Fiestas de Shell, motivo por el cual se suma a lo manifestado por el



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000103

Señor presidente manifestando además que si bien las fechas comunes eran otras se ha visto la necesidad de cambiar las mismas con el fin de que las actividades de lleven a cabo de la mejor manera. Terminada la intervención de los señores miembros de la junta toma la palabra el Lic. Octavio Pisando quien manifiesta que es importante llevar a cabo actividades de forma coordinada con el fin de que las mismas se puedan ejecutar de buena manera. Interviene de igual forma el Lic. Llallico quien manifiesta que esta es una fecha de importancia pues es el momento de poder festejar a Shell como se merece y de igual forma las fechas son las oportunas pues de esta manera no chocarían con otras actividades festivas que empañarían las actividades que se planificarán. Interviene la Sra. Flora Sarabia quien manifiesta su complacencia por las actividades que se están delineando y sobre todo el trabajo conjunto por lo cual considera las actividades se desarrollarán de muy buena manera. La Sra. Gladis Villavicencio de igual forma se suma y respalda la iniciativa de actuar de forma coordinada con los Señores de la Junta pues lo único que buscamos es que las cosas salgan bien. De igual forma interviene la Señora alcaldesa quien propone delinear actividades dentro de las cuales se pueda bosquejar el programa como tal donde se manifiesta como lluvia de ideas la ejecución de una minga de confraternidad para el día miércoles, la serenata para la reina el día jueves, la ejecución de actividades deportivas para el día viernes así como la corrida de toros y otras actividades para el día sábado donde resalte el desfile cívico correspondiente. Las actividades serán coordinadas mediante comisiones las mismas que serán conformadas por los Señores concejales, miembros de la Junta y los otros miembros del comité que constan en la ordenanza. Para el tema de deportes es importante y necesario conformar desde ya la comitiva que se encargara de eso por lo que se mociona el nombre de Marcia Vela, Luis Llallico y Gustavo Hachi, lo cual es apoyado por los presentes, motivo por el cual quedan comprometidos a coordinar las mentadas actividades. La señora alcaldesa concluye manifestando el agradecimiento correspondiente dando por concluida la comisión.

4.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN RESPECTO DEL OFICIO N.-1256-DOP-2009 REMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS:

Toma la palabra de forma seguida la Señora alcaldesa quien manifiesta que se a traído a concejo este tema por cuanto es de importancia motivo por el cual es necesario de que ustedes se pronuncien al respecto sin perjuicio de manifestar la necesidad de realizar una inspección al lugar con el fin de que de forma real podamos fortalecer la decisión que se pueda tomar el día de hoy y de esta forma poder dar solución al problema de existirlo. Toma la palabra el Lic. Octavio Pisando quien manifiesta que el problema en sí es que los moradores se oponen en razón de que manifiestan que la apertura de esa calle solo beneficiaría a dos o tres personas quedando al margen el resto motivo por el cual supieron manifestar que existen otras calles de importancia que deberían ser atendidas antes que esa. Interviene el Lic. Llallico quien manifiesta de igual forma que la gente se opone a este trabajo por cuanto manifiestan que al existir otras prioridades de donde resultarían beneficiados muchos moradores mas únicamente por un tema político se quiere aperturar esa calle, siendo ese el motivo por el cual las personas se pusieron al frente de las maquinas y no dejan ejecutar le trabajo como tal, por lo expuesto de ser necesario apoyo de igual forma la visita al lugar para fortalecer las tesis que se tienen al respecto. Interviene la Sra. Gladis Villavicencio quien manifiesta que lo adecuado sería



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000102

tener la idea clara de cómo se venían ejecutando los trabajos para que con la inspección que se propone por parte de la Sra. Alcaldesa por denunciarnos de forma correcta respecto de este inconveniente. De igual forma interviene el dr. Pablo Robalino quien manifiesta que como la comisión de obras públicas a tenido conocimiento ya del tema lo adecuado en este caso sería dar paso a lo que la comisión antes indicada diga a lo que el Lic. Pisando manifiesta que la comisión como tal a pedido ya el informe técnico correspondiente a la Dirección de Obras Públicas para de esta manera poder actuar de forma correcta en el ámbito técnico, pues luego de esto se tendría que elaborar el correspondiente pedido formal al Municipio para de esta manera poder proceder. Interviene la Sra. Alcaldesa quien luego de escuchar las intervenciones de los señores Concejales manifiesta que lo correcto sería ver de forma adecuada las cosas y de esta manera poder poner en el presupuesto de ser precedente para lo cual es necesaria la inspección a la que hice alusión en su momento sin embargo es necesario pronunciarnos al respecto pues de no hacerlo comenzarían a quedar los temas que se discuten en el aire lo cual tampoco sería correcto debiendo de igual forma conocer si tiene o no existencia jurídica que es otro de los requisitos que se exigen en la actualidad para poder apoyar iniciativas. Aclarado el tema el Lic. Octavio Pisango presenta su moción manifestando que se debe oficiar a la parte interesada con el fin de pedir se ponga en conocimiento del Concejo quienes forman la directiva de la Cooperativa de Vivienda Luz Adriana Moral, a si como también los documentos legales pertinentes que acrediten su existencia jurídica, moción que es apoyada por la Sra. Gladis Villavicencio. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCION N.- 025-CMM-2009.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNA NIMIDAD RESUELVE: Que se oficie a la parte interesada con el fin de pedir se ponga en conocimiento del Concejo quienes forman la directiva de la Cooperativa de Vivienda Luz Adriana Moral, a si como también los documentos legales pertinentes que acrediten su existencia jurídica.**

4.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA, REMITIDO POR LA PROCURADORA SINDICA:** Interviene de forma seguida la Señora alcaldesa quien manifiesta la importancia del tema como tal ya que a parte de ser una necesidad es un mandato legal motivo por el cual pido este tema sea analizado de forma adecuada con el fin de poder llegar a un consenso favorable en tal virtud solicito que por secretaria se de lectura al documento para que el mismo sea discutido artículo por artículo. Atento a lo dispuesto por la Sra. Alcaldesa por secretaria se procede a dar lectura al documento mismo que en su parte pertinente dice:

EL I. MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el TITULO V, artículo 238, primer inciso prescribe: "Los gobiernos autónomos descentralizados



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA 0000101

gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales". Sin modificación.

Que, el referido TITULO V que norma la Organización Territorial del Estado de la Constitución de la República del Ecuador contiene el Capítulo tercero que regula a los Gobiernos Autónomos descentralizados y regímenes especiales, estableciendo el artículo 253 que dice: " Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde, LA alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente, En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la Ley." Sin modificación.

Que, el artículo 264 de la Carta Magna establece las competencias de los gobiernos municipales determinando múltiples obligaciones y responsabilidades, ampliando el campo de acción de los Municipios por lo que se constituyen en verdaderos gobiernos locales que es la denominación utilizada en cuerpos y disposiciones legales, entes públicos y privados, autoridades y público en general.. sin modificación.

En el ejercicio que le confiere el Art. 238, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y el Artículo 63, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resuelve expedir la siguiente:

ORDENANZA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA.

Art. 1.- Apruébese la presente ordenanza administrativa por lo que a partir de la presente fecha, el *I. Municipio de Mera*, se denominará "GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA". Sin modificación.

Art. 2.- La presente ordenanza sobre la nueva denominación política - administrativa, a más de ser publicada en el Registro Oficial, deberá ser difundida por los medios de comunicación social, debiendo comunicarse en todas las instituciones públicas y privadas de sus jurisdicciones, para el fortalecimiento cantonal. Sin modificación.

Art. 3.- La Alcaldesa o el Alcalde se denominará ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA o ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA y será el máximo personero de la Entidad y de igual



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000100

manera se denominará a las Concejalas o Concejales del Gobierno Municipal de Mera. Sin modificación.

Art. 4.- El Gobierno Municipal de Mera, representará al Cantón y además de las atribuciones previstas en la Constitución y en la Ley de Régimen Municipal, promoverá y ejecutará obras de alcance cantonal. Sin modificación.

Art. 5.- La presente ordenanza entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Sin modificación.

Terminada la discusión los Señores Concejales dirimen y es le Lic. Luis Llallico quien mociona la aprobación en primera de la ordenanza que se discute, moción que es respaldada por el Lic. Octavio Pisando. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recpte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **Resolución CMM-026-CMM-2009.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNA NIMIDAD RESUELVE: Aprobar en primera "LA ORDENANZA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA".**

7.- INFORME DE ALCALDIA: La señora alcaldesa de forma general informa sobre el viaje que realizo a la Ciudad de Manaos, poniendo en conocimiento de los miembros del concejo que la experiencia fue muy importante y enriquecedora pues que de este viaje se pudo recopilar información correspondiente al tema del Cambio Climático y otras temáticas que son de importancia para nuestro medio. De la misma forma da la palabra al Lic. Luis Llallico para que de un informe de las actividades desplegadas como Alcalde Encargado, mismo que manifiesta que se a podido coordinar de buena forma el trabajo el mismo que consistió básicamente en inspecciones realizadas a varias zonas y sectores, se receptaron pedidos realizados por la ciudadanía, se participo en algunas actividades entre las cuales resalta la asistenta a una reunión en el Innfa. Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 15H30. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejalas presentes y el suscrito que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 012 DE MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2009.


Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA





**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA**

0000099

Lic. Luis Llallico

VICEPRESIDENTE

Lic. Octavio Pisango

CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino

CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
Villavicencio

CONCEJALA

Sra. Gladis

CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito-Cortes

SECRETARIO GENERAL

